

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

Circulares.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Salguero de Juarros, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artículo 239 y practicado la oportuna desinfección.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 20 de enero de 1937.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Barrios de Colina, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artículo 239 y haberse practicado la oportuna desinfección.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 20 de enero de 1937,

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 20 de enero de 1937.

Quedar enterada de un oficio del Excmo Sr. D. José López Pinto, y

de otro del Excmo. Sr. D. Emilio Mola Vidal, expresando su agradecimiento por la felicitación que se les envió por sus ascensos a Generales de División.

Quedar enterada de cuatro oficios del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia participando que en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador civil habían ingresado en la Casa de Caridad, Angeles y Guadalupe Arauzo, de Pinilla Trasmonte; Jaime Santamaría, de Valdorros; Doroteo, Concepción y Pilar Ruiz, de Burgos, y Mercedes Vigo, de Espinosa de los Montes.

Quedar enterada de dos oficios del Sr. Administrador del Hospital provincial dando cuenta del ingreso en la sección de dementes de aquel establecimiento de Cipriana Santamaría, del barrio de Cortes, y Petra Catalán, de Quintanilla de la Mata.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Administrador del Hospital provincial participando que la Caja de Ahorros Municipal de esta ciudad había enviado a aquel establecimiento siete mantas con destino a los heridos que al ser dados de alta carezcan de prendas de abrigo, y que se den las más expresivas gracias.

Quedar enterada de los partes dando cuenta del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

No haber lugar a lo solicitado por D. Esteban de Pedro Benito, vecino de Quintanar de la Sierra, sobre que se modifique la resolución adoptada en el asunto relacionado con la recaudación obtenida por el impuesto de cédulas personales en el Ayuntamiento de Cidoncha, con quien debe entenderse para la liquidación de lo que dice le adeuda el mismo.

Aprobar la determinación adoptada por el Sr. Presidente, por la que, en cumplimiento de la autori-

zación que le fué concedida en la sesión anterior, había destinado 500 pesetas para las Milicias de Renovación Española, a fin de que lo invirtiesen en prendas de abrigo de las que estimasen más convenientes, y que se abone dicha cantidad con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Que se anuncie un concurso para la adquisición de cien camas completas con destino a los niños huérfanos admitidos en la Casa de Caridad.

Quedar enterada de las manifestaciones hechas por el Sr. Fuente, relacionadas con los beneficios obtenidos durante el año 1936 en la vaquería y gallinero del Hospital provincial.

Conceder a D. Manuel Ramírez, Mecánico de los Establecimientos de esta Corporación la pensión diaria de 0'50 pesetas en concepto de Salario Familiar.

Devolver a D. Román López la fianza que tenía constituida como contratista del suministro de carbón de cok de gas con destino a las necesidades de las Casas de Caridad, Maternidad y Expósitos durante el año 1935.

Reclamar datos para resolver el expediente instruido a instancia de D. Faustino Sualdea, vecino de Haza, en solicitud de que la Diputación se haga cargo de los gastos que cause en el Manicomio de Palencia.

Que se entregue a Juan Alonso, de esta ciudad su hijo José Luis, asilado en la Casa de Caridad, y a D. Luis García, de Mazueco de Lara, su hijo Anastasio.

Que pasen a ocupar el número que les corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad los niños Emilio, Avelino e Isidoro Ortiz Niño, de Arandilla.

Aprobar la cuenta que presenta el encargado de la Administración del Campo Práctico de Agricultura de las cantidades recaudadas por

la venta de plantones de árboles frutales.

Aprobar el padrón de cédulas personales formado por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro y abrir el periodo voluntario de cobranza en dicho Ayuntamiento.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 20 de enero de 1937.—El Presidente, José Casado.—El Secretario Amancio Ortega.

Providencias judiciales

Palencia

D. Manuel Pérez Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita denuncia presentada al amparo de lo que establece el título 12, libro 2.º del vigente Código de Comercio, por D. Onofre de Moncoo Minguez, mayor de edad, casado, representante y vecino de Madrid, con residencia actualmente en esta capital, calle Mayor Principal, número 197, sobre supuesta desaparición de valores que luego se dirán, que se hallaban depositados en los Bancos de Bilbao, Banco Hispano Americano y Banco de España en Madrid, extravío, sustracción o destrucción que se supone hayan sufrido dichos valores o puedan sufrir durante la ocupación de expresada capital por los elementos marxistas y demás milicias contrarias al Gobierno del Estado Español, con motivo de los actuales sucesos, para que las Entidades deudoras se abstengan de hacer pago de capital e intereses o dividendos vencidos o por vencer a persona alguna que no sea el verdadero poseedor de aquellos, referido don Onofre de Moncoo, emplazándose al efecto al tenedor o tenedores de tales títulos, que actualmente les posean o puedan poseer para que comparezcan ante este Juzgado de

Anuncios Oficiales

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA

El Vice-Presidente de la Junta Técnica del Estado y Comisión de Cultura y Enseñanza, con fecha 22 del actual, comunica lo siguiente:

«Visto el razonado escrito que la Comisión depuradora de su digna Presidencia eleva con fecha de 17 del actual a esta Comisión proponiendo la suspensión de empleo y sueldo con carácter provisional y con arreglo al artículo 6.º de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 10 de noviembre último de los Maestros Nacionales D. Federico Yudego Albo y D. Víctor García de Casas, propietarios, con destino en la Graduada Aneja a la Normal de Burgos; D. Graciliano Bragado Rubio, propietario de Sopenano; D. Juan Quintero Parreño, propietario de Cernégula; D. Emiliano Ruiz Ruiz, propietario de Brizuela; D. José F. Irurre Moreno, propietario de Ruyuela de Riofranco, y D. Telesforo Ruiz y Palma, interino de la Molina de Portillo, todos de esta provincia,

Esta Comisión ha acordado, de conformidad con la propuesta de esa Comisión depuradora, declarar suspensos, de empleo y sueldo, con carácter provisional, a los mencionados maestros.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto por las disposiciones vigentes.

Burgos 26 de enero de 1937.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña.

Alcaldía de Villaveta.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, con la dotación anual de 2 000 pesetas, pagadas de los fondos municipales. Dicha plaza se proveerá con el carácter de provisional, hasta tanto que por la superioridad se publique el correspondiente concurso para proveerla en propiedad, para que los que deseen desempeñarla presenten sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de treinta días.

Villaveta a 18 de enero de 1937.—El Alcalde, Federico González.

Alcaldía de Fresno de Riotirón.

Se halla vacante la plaza de Recaudador y Agente ejecutivo de los repartos de utilidades y aprovechamientos de pastos, sacándose a concurso por el plazo de quince días, con el 3 por 100 de premio cobranza y demás recargos autorizados por el Estatuto de Recaudación y siempre que se sujete a las condiciones establecidas por acuerdo corporativo.

Los aspirantes presentarán sus

instancias en el plazo señalado, en esta Alcaldía o en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliego de clase octava. Transcurrido dicho plazo, se dará la plaza al que mejores garantías, estimadas por el Ayuntamiento, ofrezca.

Fresno de Riotirón 8 de enero de 1937.—El Alcalde, Clemente Carcedo.

Anuncios particulares

Alcaldía de La Horra.

Autorizado este Ayuntamiento para contratar el aprovechamiento de resinación de 15.659 pinos del monte de este pueblo titulado «El Monte», el día primero hábil siguiente a aquel en que expire el plazo de quince días, contados desde la fecha en que aparezca la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a la hora de las diez, tendrá lugar en esta casa consistorial la subasta para el arriendo de dicho aprovechamiento, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta, como antes se dice, se celebrará el día antes expresado, a la hora de las diez, en esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación, un funcionario del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento.

2.ª El plazo del contrato será de cinco años.

3.ª El tipo de subasta será el de 9.395'40 pesetas anuales.

4.ª Las proposiciones se formularán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de 6.ª clase, con sujeción al modelo que se expresa al final de este anuncio, acompañadas de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal el 10 por 100 del tipo de la subasta como fianza provisional y se entregarán al Sr. Presidente a la vista del público, dentro del término de media hora.

5.ª Las condiciones facultativas, serán las que la Jefatura de este Distrito forestal tiene publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 8 de agosto de 1935.

6.ª El rematante queda obligado a ingresar en esta Depositaria municipal de una sola vez y antes de empezar las labores del aprovechamiento el 10 por 100 correspondiente a cada anualidad, según el tipo de adjudicación del remate.

7.ª El remate se hace a riesgo y ventura y sin derecho por lo tanto a baja ni aumento de ningún género, que no ordene la Superioridad.

8.ª Serán de cuenta del rematante todos los gastos que ocasio-

ne la subasta, adjudicación y formalización del contrato, gastos de conteo oficial y señalamiento de pinos de entrega de los mismos, así como del personal que practique en el monte las operaciones de señalamiento, entrega y reconocimientos finales de campaña y de quinquenio y reintegro de este expediente.

9.ª El bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de julio de 1924, podrá verificarlo cualquiera de los Letrados matriculados en Roa.

Todos los demás datos y condiciones, se hallan de manifiesto en en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Horra 14 de enero de 1937.—El Alcalde, Sixto Miguel.

Modelo de proposición.

D. ., vecino de... según cédula personal de la tarifa. ., clase..., número... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones, referente a la subasta de 15659 pinos a resinar a vida por cinco años, en el monte titulado «El Monte», del pueblo de La Horra, según se anuncia en el *Boletín Oficial del Estado*, número..., correspondiente al día... de... de 1937, se comprometo a la adquisición de dichos productos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de ... pesetas anuales (la cantidad en letra), presentando de fiador a D.... vecino de....

(Fecha y firma del proponente).

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. —BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 2'50 por 100.

A seis meses al 3'00 por 100.

A un año al... 3'50 por 100.

8

ELECTRICA DE OÑA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 15 de febrero próximo, a las siete de la tarde, en el domicilio social.

Los libros y demás documentos se hallan de manifiesto en las Oficinas de la Sociedad.

Oña 26 de enero de 1937.—El Consejo de Administración.

primera instancia, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, Palacio de Justicia, a ejercitar sus derechos dentro del término de diez días para los que se hallen en localidades liberadas por el Ejército Nacional, veinte para los que se hallan en localidades aun no liberadas y a contar desde el momento en que se declaren liberadas por el Alto Mando y de dos meses para los que se encuentren en el extranjero, a excepción de nuestras posesiones españolas, que será el de 20 días, declarándose retenidos el principal e intereses de tales valores, ordenándose a las Entidades deudoras lleven a efecto tal retención bajo su responsabilidad.

Valores.

Diez títulos unitarios de obligaciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad S. A. con domicilio oficial en Bruselas (Bélgica) calle de Nápoles, número 38, emisión 1920, 6 por 100, con un valor nominal de 5.000 pesetas, cupón, 1.º de abril de 1936, números 16.761 al 63 y 18.764 al 70, depositados a nombre del solicitante en el Banco de Bilbao de Madrid, según resguardo extendido en expresada ciudad el 11 de diciembre de 1935, número 68.749.

Otras diez obligaciones de la citada Compañía de igual emisión e intereses y valor, con cupón de julio de 1936, siendo la numeración de los títulos 28.555 al 558, 70.239 y 76.151 al 155, todos de 500 pesetas cada uno y como los anteriores depositados estos últimos en el Banco Hispano Americano de Madrid, resguardo 5 de julio de 1936, número 114.721.

Diez títulos Empréstito del Gobierno de la Nación Argentina, año 1927, al 6 por 100, número 16.100/109, cupón 1.º de marzo de 1935, depositados en el Banco de España de Madrid, resguardo de 8 de enero de 1935, núm. A. 262.232.

Dado en Palencia a 20 de enero de 1937.—El Juez, Manuel Pérez Romero.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Requisitoria.

Mateo Hernández Burgui, de 26 años de edad, hijo de José y María, natural de Tafalla, provincia de Navarra, soldado del Regimiento de Infantería de San Marcial, número 22, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de cuarenta y ocho horas, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor, D. Enrique Núñez Cabezas, en el Juzgado militar de esta División, bajo el apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Burgos 24 de enero de 1937.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Núñez Cabezas.